

Informe autoevaluación: 2500993 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la URJC se sometió a un proceso de renovación de la acreditación que culminó con el Informe final favorable de renovación de la acreditación de 21 de diciembre de 2017; y a un proceso de evaluación de seguimiento ordinario para solicitar un cambio en la valoración de aquellos Criterios que en su día se habían calificado con "C", para elevarla hasta la "B"; concretamente los Criterios 1 y 7.

Este objetivo fue totalmente conseguido y así se reconocía en el Informe final de seguimiento emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d de 14 de febrero de 2023.

Desde la última renovación de la acreditación del año 2017 a la actualidad, se han llevado a cabo algunas modificaciones que se expondrán con detalle y que han afectado a los Criterios 1 y 5; por lo tanto son estos los Criterios que se abordan en este Informe de Autoevaluación.

En una primera valoración puede afirmarse que el Grado ha evolucionado, en términos generales, de modo correcto y de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación y se ha cumplido con lo establecido en el proceso de renovación de la acreditación. No existe ningún criterio en el que se hayan apreciado desviaciones importantes en relación con los estándares establecidos. Ahora bien, debe reconocerse que se trata de un proyecto que no ha terminado, es mucho lo que queda por hacer y, en consecuencia, por mejorar. Así, en este proceso de modificación se deben tener en cuenta no solamente los cambios a realizar requeridos por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sino también aquellas otras propuestas de cambios que el paso del tiempo permita identificar y las debilidades que se tratan de superar ideando, estudiando y valorando las medidas más adecuadas y oportunas, en aras a la mejora de la calidad educativa.

No se cumplimenta en su totalidad el autoinforme en todas las dimensiones, dado que todas las valoraciones del anterior proceso de evaluación obtuvieron la calificación de B.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Este Grado renovó la acreditación con Informe final de 21 de diciembre de 2017 (EV03.1); pasó seguimiento ordinario que dio lugar al Informe final de 14 de febrero de 2023 (EV03.1), en el que el Criterio 1 obtuvo una valoración de "B".

El Plan de estudios es coherente con la Memoria de verificación en lo referente a las asignaturas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

El desarrollo individual de cada asignatura se ubica en su respectiva guía docente, donde se indican las competencias, contenidos, actividades formativas, metodología y plan de trabajo, métodos de evaluación, etc.; todo ello adaptado a un nivel formativo de Grado.

Desde la página web del grado se pueden consultar las guías docentes, por asignatura y curso académico (desde el curso 2012-

2013):

<https://www.urjc.es/estudios/grado/569-relaciones-laborales-y-recursos-humanos>

Las guías docentes se publican cada año antes de abrirse la matriculación, para que los estudiantes conozcan los detalles de cada asignatura. Previamente se revisan dichas guías, en dos fases. Primero, la actualización por el profesor Responsable de la asignatura. Es este uno de los profesores que van a impartir la asignatura el curso siguiente, y se coordina con el resto de los profesores que la van a impartir. Segundo, la coordinadora del Grado realiza una revisión de la guía. En ambas fases se comprueba que la guía se atenga a la descripción de la asignatura contenida en la Memoria, así como a la normativa académica vigente. De ser necesario, la coordinadora del Grado remite al Responsable de asignatura las correcciones a realizar (como ejemplo puede verse un mail corrigiendo guía, EV02). De esta manera se consigue que las guías estén corregidas y publicadas antes del periodo de matriculación.

Pueden verse al respecto el mail con instrucciones a los profesores (EV02), así como las instrucciones de elaboración de las guías docentes para el curso 2021-2022:

<https://view.genial.ly/60b8b73d4067e10dc0a39c4e/interactive-content-guias-docentes-2021-2022>

Aclárese que las guías de 2021-2022 contemplaban la posibilidad de adaptar la docencia a la modalidad on-line por motivos sanitarios, pero finalmente las clases se pudieron desarrollar presencialmente.

Cada asignatura del Plan de estudios del Grado tiene una única guía docente, independientemente de qué profesor la imparta o de que se desarrolle en el campus de Madrid o en el de Alcorcón.

Conviene aclarar que el Grado en Relaciones Laborales se imparte actualmente en los dos campus citados. Durante un tiempo también estuvo implantado en el campus de Aranjuez, tras la modificación aprobada por el Informe favorable de 4 de mayo de 2017 (EV03.1). Pero este Grado está dejando de impartirse gradualmente en dicho campus, ya que se dejaron de ofertar plazas de primer curso en Aranjuez desde el curso 2020-2021. Consecuentemente, en el curso 2021-2022 se seguían impartiendo en Aranjuez con normalidad las asignaturas correspondientes a los cursos 3º y 4º, mientras que las asignaturas de los cursos 1º y 2º se impartían ya mediante tutorías y examen. En el presente curso 2023-2024 la docencia del Grado en dicho campus se limita a tutorías y examen en todos los cursos. En la próxima modificación de la Memoria del Grado está previsto solicitar la eliminación del campus de Aranjuez como centro de impartición del título.

Las actividades formativas utilizadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria. El número de estudiantes por grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje. Téngase en cuenta que ya fueron solucionados los problemas de exceso de plazas de nuevo ingreso, que se pusieron de manifiesto en el Informe final de renovación de la acreditación del Grado en 2017(EV03.1). Así, el Informe final de seguimiento fechado el 14 de febrero de 2023 indica: "La Universidad presenta evidencias en las que constata que desde el curso 2016/2017 se ha respetado el cupo de plazas, por lo que se considera que se ha respondido a la recomendación"(EV03.1).

Por otra parte, las prácticas externas, estructuradas en una asignatura de 4º curso de 24 créditos, son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. La Unidad de Prácticas Externas gestiona desde el curso 2014/15 las Prácticas Externas de todos los grados de la URJC, con un reglamento común(EV010.1).

Las Prácticas Externas son acordes con la Memoria del título en cuanto a carga de trabajo, competencias a adquirir y periodo de realización. La oferta de plazas supera ampliamente la demanda, pues el listado de empresas y entidades colaboradoras con las que la URJC tiene convenio para la realización de Prácticas Externas en este Grado es amplísimo (EV10.1). Los estudiantes consideran que las prácticas son adecuadas para conseguir las competencias del título y las valoran positivamente en su proceso de formación, pues el grado de satisfacción global de los alumnos con las prácticas externas ha sido de 4,46 (sobre 5) en el campus de Madrid; de 4,42 en Alcorcón; y de 4,83 en Aranjuez. Las empresas han valorado muy positivamente el nivel de formación de los alumnos, pues la satisfacción de los tutores externos con las prácticas es también muy positiva: 4,86 (Madrid), 4,5 (Alcorcón) y 5 (Aranjuez). Así lo refleja la Memoria anual de seguimiento del Grado correspondiente al curso 2021-2022 (EV03.1), a partir del Plan general de recogida de la información:

<https://www.urjc.es/estudios/grado/569-relaciones-laborales-y-recursos-humanos#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>
Corresponde al tutor académico comprobar que las prácticas externas son adecuadas para la adquisición de las competencias del título contenidas a en la Memoria según el ya citado Reglamento común de Prácticas Externas(EV10.1): "La valoración del cumplimiento del Proyecto Formativo en el marco de las prácticas académicas externas curriculares... deberá ser valorado por el Tutor Académico de Prácticas Externas de la titulación".

La normativa de permanencia se aplica correctamente y coincide con lo recogido en la Memoria. La información está disponible en:

<https://www.urjc.es/estudios/grado/569-relaciones-laborales-y-recursos-humanos#normativa>

También se aplican conforme a la regulación vigente los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes. Esta normativa está igualmente accesible en la web del Grado. Además, en el encabezamiento de la web del Grado (bajo el título "Tabla de convalidaciones") y en el apartado de "Convalidación con titulaciones de FP" se proporcionan las tablas de convalidaciones para los estudiantes que hayan cursado la Diplomatura en

Relaciones Laborales o la Licenciatura en Ciencias del trabajo, así como diversos módulos profesionales de FP.

Añádase que el programa formativo se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada, pero también respetando las posteriores modificaciones producidas. Al respecto, conviene dejar constancia de las modificaciones introducidas en el año 2019:

En primer lugar, con el objetivo de mejorar una asignatura del Plan de estudios, "Métodos de gestión de la información", y que afectaron a sus contenidos, competencias específicas, actividades formativas y sistemas de evaluación (explicado en EV01, Modificaciones en una asignatura). La Fundación Madri+d emitió informe favorable el 25 de noviembre de 2019 (EV03.1).

En dicha resolución se aprobó un leve cambio en los sistemas de evaluación de las asignaturas "Elementos de Derecho público" y "Elementos de Derecho privado", introducido para homogeneizar la exigencia de asistencia a clase en los sistemas de evaluación. Finalmente, se cambió el método de evaluación de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado", para sustituir la defensa ante tribunal por defensa pública, lo que también fue evaluado favorablemente en el citado Informe de 25 de noviembre de 2019. Este cambio respondía al objetivo de que la defensa del TFG tuviera siempre naturaleza pública, pero pudiera llevarse a cabo ante el propio tutor o ante un tribunal de tres profesores, dependiendo de los casos.

Lo relativo a la asignación, realización, supervisión y evaluación de TFGs se recoge en el Reglamento Marco de TFG, aprobado por Acuerdo de 26 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad (EV04.2.3) y por el Reglamento específico del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, aprobado en Junta de Facultad el 11 de julio de 2023(EV04.2.3).

La defensa del TFG es obligatoria y pública y no será dispensada en ningún caso. Excepcionalmente, el Reglamento Marco de TFG de la Universidad permite que la normativa específica de los Centros pueda establecer la modalidad de defensa pública del TFG ante el tutor. Los TFG defendidos ante el tutor no podrán calificarse con una nota superior a 8.

Cada tribunal estará constituido por tres miembros: presidente, secretario y vocal, actuando como presidente el de mayor rango o antigüedad. Uno de ellos podrá ser profesor de otra Universidad perteneciente a alguno de los ámbitos de conocimiento de la titulación. También podrá formar parte del tribunal un experto de reconocido prestigio del ámbito del que se trate. La designación para formar parte de un tribunal es irrenunciable, conforme a lo establecido en el Reglamento Marco de TFG.

El evaluador o tribunal aplica una rúbrica de evaluación, donde se valora de forma separada la calidad académica, la claridad de la expresión escrita y la capacidad de debate y defensa argumental del TFG presentado (EV04.2.3). El acto de defensa se realiza presencialmente y en sesión pública; se documenta a través de un acta que recoge los datos del estudiante, la composición del tribunal o, en su caso de los docentes evaluadores, así como la calificación final obtenida(EV04.2.2).

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos dispone de mecanismos de coordinación, principalmente a través de las siguientes figuras: la Vicedecana de Calidad e Innovación, la coordinadora del Grado, los profesores Responsables de asignatura, la coordinadora de la Unidad Docente Delegada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en el campus de Alcorcón y la Comisión de Calidad del Grado. Así mismo, también cabe destacar las labores de coordinación con las dobles titulaciones en las que participa el Grado en Relaciones Laborales, así como los canales de comunicación existentes entre los representantes de los estudiantes y la coordinadora del Grado y la Comisión de Calidad del Grado.

-Vicedecana de Calidad e Innovación: entre sus funciones se incluye ser el nexo de unión entre la coordinadora de Grado y el equipo decanal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, así como entre la Facultad y el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia. Preside la Comisión de Garantía de calidad del Título (CGCT), que es la encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel del Grado, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora que desarrolla. La composición de la CGCT cuenta con la Vicedecana de Calidad de la Facultad, el Coordinador de la Titulación, representación de docentes, alumnos, PAS de uno de los departamentos implicados en el Grado y un experto externo a la Universidad (véase composición comisión en EV03.1). Por tanto, los miembros representan a todos sus grupos de interés y el número de miembros permite una operativa fluida y ágil. La CGCT se reúne en el segundo semestre del curso académico donde se analiza la memoria de seguimiento anual del título, la evolución del curso y se informa sobre las novedades, se establecen propuestas de mejora, y se fomenta el intercambio de buenas prácticas en materias de coordinación docente. Se adjunta el acta de la última reunión de coordinación, celebrada el 9 de marzo de 2023 (EV03.1).

-Coordinadora de Grado:

Para garantizar la coordinación horizontal entre quienes imparten las asignaturas correspondientes a un mismo curso, la coordinadora del Grado está en contacto directo con el profesorado de cada curso y los alumnos delegados de grupo en los distintos campus, lo que le permite detectar posibles duplicidades o discontinuidades entre asignaturas, y canalizar los posibles

problemas y sugerencias provenientes de profesores y alumnos.

Con más detalle, las labores de coordinación que ha desarrollado la coordinadora del Grado se explicitan anualmente en el Informe de Coordinación Docente (EV02). En el curso 2021-22 este informe cita, entre otras tareas, las siguientes acciones de coordinación:

Acción 1: Coordinación de asignaturas.

Planificación, revisión y adecuada actualización de las guías docentes, a través de la coordinación con los profesores responsables de las distintas asignaturas.

(...)

Acción 2. Labores de coordinación relacionadas con la asignatura "Trabajo de Fin de Grado".

(...)

Desde la coordinación se han llevado a cabo labores de información a los profesores y a los alumnos y de respuesta a sus numerosas consultas. También se han asumido las labores de organización de los Tribunales de evaluación de los Trabajos de Fin de Grado en las convocatorias de octubre, marzo, junio y julio, junto con la Coordinadora de TFG de la Facultad y la Unidad de TFG.

Acción 3. Reuniones con representantes de alumnos.

Esta Coordinadora ha tenido frecuentes comunicaciones y alguna reunión conjunta con el delegado de titulación del Grado en Relaciones Laborales y con los delegados/as de los distintos grupos, en relación con las incidencias que han ido surgiendo en el día a día del Grado.

Acción 4. Reuniones con el profesorado del Grado.

Esta Coordinadora ha tenido frecuentes comunicaciones y reuniones, tanto a nivel individual como grupal, con los profesores que imparten docencia en el Grado y en los Dobles Grados que lo incluyen.

Acción 5. Reuniones con los Coordinadores de los Grados con los que el Grado en Relaciones Laborales comparte Dobles Grados.

Ha sido permanente durante este curso el contacto con los Coordinadores de las titulaciones con las que el Grado en Relaciones Laborales forma Dobles Grados (en concreto: Derecho, Contabilidad y Finanzas y Trabajo Social), para evitar solapamientos de contenidos y otros problemas relacionados con los itinerarios formativos.

(...)

-Coordinadores de otros Grados que conforman dobles titulaciones con el de Relaciones Laborales:

Cabe resaltar la comunicación continua que se mantiene entre la coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y los respectivos coordinadores de los Grados en Derecho, en Trabajo Social y en Contabilidad y Finanzas, con los que este Grado forma dobles titulaciones. La información sobre estas dobles titulaciones y los datos de sus respectivos coordinadores está disponible en:

<https://www.urjc.es/estudios/doble-grado/685-derecho-y-relaciones-laborales-y-recursos-humanos>

<https://www.urjc.es/estudios/doble-grado/1999-relaciones-laborales-y-recursos-humanos-trabajo-social>

<https://www.urjc.es/estudios/doble-grado/669-contabilidad-y-finanzas-y-relaciones-laborales-y-recursos-humanos>

-Profesor Responsable de asignatura:

Las guías docentes, como ya se indicó, son actualizadas por los profesores Responsables de asignaturas, quienes han de acordar su contenido con el resto de profesores que la van a impartir; y también son revisadas antes de su publicación por la coordinadora del Grado para comprobar la coherencia con el resto de materias. Se presta especial atención a la adecuada secuenciación de las actividades formativas entre las asignaturas de un mismo curso. Téngase en cuenta que se designa un único profesor Responsable de cada asignatura, con la finalidad de consensuar una guía común a todos los grupos con independencia del profesor y campus en el que aquella se imparta. También se presta especial atención, en el proceso de elaboración y supervisión de las guías docentes, a la inclusión de las actualizaciones necesarias (señaladamente en las asignaturas de contenido jurídico-laboral, en las que se modifica frecuentemente la normativa); para que no se produzcan vacíos ni solapamientos en el conjunto del plan de estudios.

-Representación de los estudiantes:

Por otra parte, la coordinadora del Grado mantiene un contacto frecuente y fluido con la representación de los estudiantes, que

se articula en delegados (y subdelegados) de grupo y un delegado (y subdelegado) de titulación (véase EV02, acta de una reunión de la coordinadora con los delegados). La figura del estudiante delegado de Grado reviste gran importancia, ya que entre sus funciones está la de recoger los comentarios y sugerencias de los distintos delegados de grupo y transmitirlos a la coordinadora del Grado; ello, tanto en lo relativo a la coordinación entre las distintas materias como en cualquier otro aspecto.

-Coordinadores de las Unidades Docentes Delegadas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en otros campus: Además, dado que el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se imparte en varios campus, es importante mencionar la figura del/la coordinador/a de la Unidad Docente Delegada. Nuestra Facultad tiene su sede en el campus de Madrid pero imparte docencia también en otros campus, razón por la cual existe el cargo de coordinador/a de la Unidad Docente Delegada de la Facultad en los otros campus distintos del de Madrid. Constituye el nexo de unión para facilitar la comunicación entre los profesores y alumnos de ese campus y la coordinadora del Grado en Relaciones Laborales. El cargo de coordinador/a de la Unidad Docente Delegada de la Facultad en el campus de Alorcón siempre lo ocupa un/a profesor/a con docencia en el Grado en Relaciones Laborales en ese campus.

La comunicación es así constante y fluida, de forma que permite analizar el desarrollo de la titulación para que sea homogéneo en los dos campus en los que se desarrolla y, en su caso, para que a través de la acción coordinada se detecten problemas y se busquen soluciones ágiles y eficaces.

-Comisión de Calidad del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

La Comisión de Calidad de este Grado está compuesta por la Vicedecana de Calidad de la Facultad, la estudiante delegada del Grado, tres profesores del Grado, un miembro externo y la coordinadora del Grado. Entre todos discuten y aprueban anualmente las acciones de mejora en las que se va a trabajar en el Grado. Desde la página web del Grado, sección "Garantía de calidad", puede accederse a toda la información relativa a la composición de esta Comisión de calidad, el sistema interno de garantía de calidad, las acciones de mejora, etc.

Por todo lo expuesto, se considera que el sistema de coordinación implantado es eficaz, como se puede observar en las diferentes evidencias de coordinación presentadas.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En este Grado no se aplican criterios de admisión específicos más allá de los indicados por la legislación vigente, en consonancia con lo establecido en la Memoria de verificación. El perfil de ingreso y la información general sobre el acceso a los estudios de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se encuentra fácilmente accesible desde la web del Grado:

<https://www.urjc.es/estudios/grado/569-relaciones-laborales-y-recursos-humanos#acceso-y-matriculacion>

Cabe señalar que en la URJC se llevan a cabo anualmente encuestas, dentro del "Plan de recogida de información", para recabar datos sobre los perfiles de ingreso de los nuevos alumnos. Los referentes a los nuevos alumnos del Grado en Relaciones Laborales pueden verse en la web del Grado: (

<https://www.urjc.es/estudios/grado/569-relaciones-laborales-y-recursos-humanos#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>

También se indica en la web del Grado (el número de plazas ofertadas, que se atiene a lo dispuesto en la Memoria de verificación. Concretamente se ofertan 60 plazas en el campus de Madrid y 70 plazas en Alorcón, además de las plazas destinadas específicamente a los estudiantes de los Dobles Grados_

<https://www.urjc.es/estudios/grado/569-relaciones-laborales-y-recursos-humanos#acceso-y-matriculacion>

Con relación al número de plazas ofertadas, cabe recordar que el Informe final de renovación de la acreditación de 21 de diciembre de 2017 (EV03.1) afirmaba: "La tasa de cobertura ha superado lo establecido en la Memoria de verificación durante varios cursos académicos", y por esta razón la valoración global del Criterio 1 era "C", con la siguiente recomendación: "Se debería respetar el número de plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación de la memoria correspondiente aunque el exceso de plazas se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes para el desarrollo del título".

Pero como se ha indicado anteriormente, este problema ya fue solucionado hace tiempo, pues el Grado se sometió a evaluación en la convocatoria de seguimiento ordinario de 2022, consiguiendo que el Criterio 1 pasase a calificarse con "B" en el Informe final de seguimiento de 14 de febrero de 2023 (EV03.1). Este señalaba: "La Universidad presenta evidencias en las que se constata que desde el curso 2016/2017 se ha respetado el cupo de plazas, por lo que se considera que se ha respondido a la recomendación".

En definitiva, el número de plazas se ajusta a lo señalado en la Memoria de verificación. El tamaño de los grupos es adecuado y

no existe ninguna evidencia de insatisfacción con este tema tanto por parte de estudiantes como de profesorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el programa formativo está actualizado de acuerdo con los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones que recoge la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones, en los diferentes aspectos: estructura del plan de estudios, actividades formativas, competencias y resultados de aprendizaje reflejados en las guías docentes, tamaño de los grupos, adecuación de las prácticas externas, cumplimiento de la normativa académica y de la que rige los sistemas de transferencias y reconocimiento de créditos.

El título cuenta con apropiados mecanismos de coordinación docente que resultan eficaces en la práctica.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso pertinente para iniciar estos estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la URJC, el Personal de Administración y Servicios (PAS) no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación concreta, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada campus. La valía profesional de la plantilla queda avalada por su experiencia previa. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta estrictamente a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Así mismo la URJC se preocupa por mantener actualizados los conocimientos de su plantilla, para lo que se organizan cursos de adecuación y actualización.

El PAS se estructura en áreas como: alumnos, asuntos generales, extensión universitaria, gestión económica, informática, información y registro, mantenimiento, ordenación académica, recursos humanos, relaciones internacionales, biblioteca, aulas informáticas, laboratorios, orientación e información al empleo (COIE), centro de apoyo tecnológico (CAT) y apoyo a los departamentos.

La URJC dispone de diferentes servicios de apoyo y orientación académica, profesional, para estudiantes con discapacidad y para la movilidad. Los estudiantes pueden acceder a esta información en la web del Grado (en las secciones "Programas de movilidad" y "Programas de apoyo al estudiante"). Con más detalle:

-Programas de movilidad:

El Grado en Relaciones Laborales está incluido en los programas de movilidad internacional que se llevan a cabo en nuestra Universidad como Erasmus+, Munde, o el Programa Internacional de estudios y prácticas "A magic Opportunity" con la Universidad de California. Se gestionan desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la URJC. También está incluido en el programa SICUE de movilidad entre Universidades de ámbito nacional.

Puede verse más información en:

<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad>

<https://www.urjc.es/ucr-disney>

<https://www.urjc.es/programa-de-movilidad-de-estudiantes-sicue>

Para orientar y ayudar a los estudiantes interesados y a los participantes en los programas de movilidad existe una figura específica en nuestro Grado dentro del profesorado, que es la del Gestor Docente de Movilidad en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En el Informe de renovación de 2017 se nos decía: "La URJC cuenta con un Programa de Movilidad, pero en este Grado la participación de los estudiantes es testimonial...". En los últimos años, en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos está consiguiendo aumentar levemente el número de estudiantes salientes que participan en el programa Erasmus+ (véase al respecto el apartado "12. Movilidad" de la Memoria del Grado, EV03.1). Y ello, pese a la casi inexistencia de titulaciones en otros países de Europa cuyos contenidos coincidan sustancialmente con el itinerario formativo de este Grado. Cabe resaltar al respecto el buen hacer del Servicio de Relaciones Internacionales de la URJC y de la Gestora docente de Movilidad del Grado en Relaciones Laborales, así como la existencia de convenios con numerosas Universidades extranjeras, así como el hecho de que se han realizado actividades de información y promoción de los programas de movilidad entre el alumnado.

A pesar de la mejora, la participación en acciones de movilidad de los alumnos del Grado sigue siendo relativamente baja. Se han analizado las causas y motivos en las reuniones de la Comisión de Garantía de calidad tanto a nivel de Facultad como de título, constituyendo una acción de mejora en el proceso de seguimiento. Entre las posibles razones de la escasa movilidad de los alumnos durante estos años, pueden destacarse tanto la situación de pandemia que paralizó toda actividad, como principalmente, razones de tipo económico.

-Programas de apoyo al estudiante:

Dentro de los programas de apoyo al estudiante cabe mencionar el Programa de orientación a futuros estudiantes, que incluye actividades muy diversas. Entre ellas, las Jornadas de Acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, que se celebran cada año en la semana anterior al inicio de las clases (puede verse al respecto: mail jornadas de acogida y presentación jornadas de acogida, EV08.2). En esta actividad toman parte profesores y representantes del Decanato y también tienen protagonismo los alumnos "mentores", que son estudiantes de los últimos cursos participantes en el programa "Mentoring". Este programa está diseñado para que los alumnos veteranos puedan orientar a los nuevos; más información en:

<https://www.urjc.es/todas-las-noticias-de-actualidad/8291-los-estudiantes-mentores-de-la-urjc-se-reunen-de-cara-al-curso-23-24>

En cualquier caso, la ayuda y orientación a los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales para su inserción laboral no se limita a la fase en que ya son egresados, sino que comienza desde que están en primer curso. En este sentido cabe mencionar la impartición de charlas sobre salidas profesionales a nuestros alumnos por parte de representantes del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, que se lleva a cabo anualmente; o la asistencia de nuestros alumnos a las jornadas de actualización que periódicamente organiza dicho Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales. Al respecto, se aporta información sobre la Semana de la Empleabilidad que organizó nuestra Facultad en el curso 2021-2022, tanto en varios mails de organización del evento (EV08.2) como en este enlace:

<https://www.urjc.es/todas-las-noticias-de-actualidad/7004-semana-de-la-empleabilidad-y-el-emprendimiento-de-la-fcjs>

Conviene mencionar también las labores de apoyo a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales. Toda la información puede consultarse en:

<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/1004-unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad-y-necesidades-educativas-especiales>

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación. El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que se imparte en los campus de Madrid (Vicálvaro) y Alcorcón, cuenta con suficiente dotación de equipamiento, servicios e infraestructuras, dentro del marco general de la URJC.

Puede ser útil recordar que este Criterio 5 recibió una valoración de "B" en el Informe final de renovación de la acreditación de 21 de diciembre de 2017 (EV03.1). Con posterioridad cabría mencionar, como modificación que ha podido afectar a este criterio, que en 2017 se produjo la extensión de la docencia de este Grado al campus de Aranjuez, según se expuso ya en otro lugar. En la solicitud de modificación presentada entonces se describían los recursos materiales del nuevo campus de impartición; solicitud que fue aprobada mediante Informe de evaluación favorable de 4 de mayo de 2017 (EV03.1).

Poco tiempo después se llevó a cabo el proceso inverso, ya que se dejaron de ofertar plazas de primer curso del Grado en Relaciones Laborales en Aranjuez desde el curso 2020-2021. Como consecuencia, en el curso en evaluación 2021-2022 se seguían impartiendo en Aranjuez con normalidad las asignaturas correspondientes a los cursos 3º y 4º del Plan de estudios del Grado, mientras que las asignaturas de los cursos 1º y 2º solamente se impartían ya en modalidad de tutorías y examen. En la actualidad, la docencia del Grado en dicho campus se limita a tutorías y examen en todos los cursos. En la próxima modificación de la Memoria del Grado está previsto solicitar la eliminación del campus de Aranjuez como centro de impartición del título.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: Este Grado se imparte únicamente en modalidad presencial.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En los diferentes procesos de evaluación del título no se han adquirido compromisos relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones. Pero en cualquier caso, en el Informe final de la renovación de la acreditación de 2017 se indicaba que "conviene

señalar como una de las debilidades del título la carencia de materiales bibliográficos específicos en materia laboral en la UDD del campus de Alcorcón".

A este respecto, cabe señalar que se detectó como una debilidad que ha sido analizada y resuelta. La carencia de material bibliográfico obedecía a los inconvenientes propios de las limitaciones de presupuesto que impiden, en ocasiones, solventar problemas de modo plenamente satisfactorio. No obstante, en los últimos años las dotaciones están aumentando significativamente. A ello hay que añadir que se ha desarrollado junto al sistema de préstamo interbibliotecario, otro de préstamo intercampus que funciona con la máxima eficacia y agilidad, permitiendo el acceso rápido a un material bibliográfico de otro campus. Además, también se puede acceder desde un único punto a los amplios y diferentes recursos electrónicos y servicios en línea: BRAIN y a la información actualizada de la BURJC, a través de la web.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios que están a disposición del título son apropiados y aptos para las necesidades del título, tanto en número como en calidad del servicio.

Los servicios de orientación académica y profesional que proporciona la URJC tienen la suficiente diversidad y soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: